



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 JUL. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 5.569 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Iris Mabel Correa Lasso y Olga Correa Lasso;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de octubre de 2000, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas "Ruta N° 19, en el tramo comprendido entre las progresivas 30km000 y 50km000", como para la conservación rutinaria de las rutas de la zona de referencia;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita cambio de destino, de empresa, y ampliación de área del referido yacimiento, para su utilización en las obras denominadas "Ruta N° 19, ensanche, refuerzo y adecuación, de los puentes sobre el Arroyo San Miguel principal y secundario";-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 42/2023, de 7 de febrero de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa TECHINT S.A.C.I. para su proyecto de extracción de minerales;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

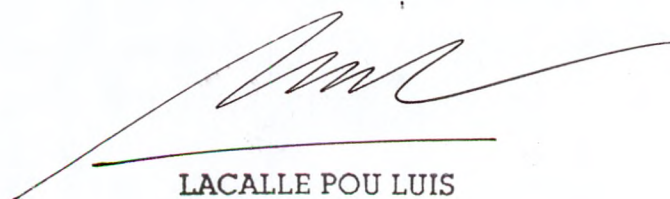
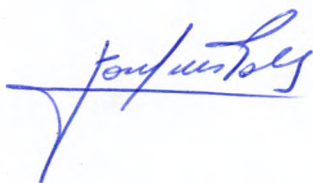
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa, y ampliación de área del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 5.569 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Iris Mabel Correa Lasso y Olga Correa Lasso.-----

2º.- Autorízase a la empresa TECHINT S.A.C.I. a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 1 ha 4.400 m² (una hectárea cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados) de un área total afectada de 10 ha 2.663 m² (diez hectáreas dos mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados) para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 19, ensanche, refuerzo y adecuación, de los puentes sobre el Arroyo San Miguel principal y secundario”, ejecutadas por la referida empresa en el marco de la Licitación P/41 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS